



EN virtud de lo dispuesto en la circular de esta Diputacion de fecha 19 de Octubre último, se procedió el dia de ayer en la casa-modelo á la venta en remate público de las cabezas de ganado que en aquella se indicaban, y no habiéndose presentado licitador para dos potros, una vaca y varios cerdos, la Diputacion ha creído conveniente hacer una última escitacion á los habitantes de esta provincia á fin de que se decidan á proporcionarse por los módicos precios que se les han señalado, animales de razas puras, que tratándose de la reproduccion, tienen grandes ventajas sobre las mestizas por la facultad mayor que poseen de transmitir con constancia sus caracteres á los productos; al efecto se ha fijado todo el resto del mes actual para que acudiendo al espresado establecimiento, puedan los que gusten hacer su adquisicion; en la inteligencia de que pasado este término se verá la Diputacion en la sensible necesidad de proceder á la venta de los restantes sin condicion de ninguna especie y con facultad de estraerlos fuera del territorio de esta Provincia.

Vitoria 12 de Noviembre de 1860.

El Diputado general

Francisco Juan de Ayala.

